

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior; y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Fijando la cuantía del anticipo en relación con el Seguro de Enfermedad

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Consejo del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las facultades que confieren a dicho Organismo los artículos 130 y 131 del Reglamento del Seguro de Enfermedad para fijar la cuantía del anticipo de cada Seguro en la constitución del capital fundacional de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los anticipos para constituir el capital fundacional de 50 millones de pesetas que determina el artículo 129 del Reglamento del Seguro, se llevarán a efecto con cargo proporcional a los excedentes de los diversos seguros en 31 de diciembre de 1942, con arreglo a la siguiente distribución:

SEGUROS	Excedentes	Anticipo
Extinto Retiro obrero.....	4.385.969'26	1.333.512'65
Maternidad.....	4.323.104'35	1.314.399'17
Accidentes.....	8.622.490'08	2.621.586'91
Subsidios familiares.....	143.586.748'42	43.656.198'65
Subsidio de vejez.....	3.533.418'52	1.074.302'62
Totales.....	164.451.730'63	50.000.000

Segundo. Los anticipos se realizarán en metálico y no devengarán interés alguno.

Tercero. El plazo de devolución será de diez años y comenzará a contarse a partir del tercer año de la implantación del Seguro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de julio de 1944. — Girón de Velasco.

Ilmo Sr. Director general de Previsión.

(De: "Boletín Oficial del Estado" núm. 189, de fecha 7 de julio de 1944).

SECCION QUINTA

Núm. 3.063

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de casa y para cazar concedidas en el mes de junio. 1944.

Día 1

- 2.098. Zaragoza. — Eduardo Macipe Barquero.
- 2.099. Idem.—Félix Muñoz Muñoz.
- 2.100. Idem. — Sebastián Pérez Pastor.
- 2.101. Callocanta. — Esteban Berbegal Prieto.
- 2.102. Luesia. — Antonio Carbó Samper.

- 2.103. Urrea de Jalón.—Francisco Tarque Centol.
 2.104. Remolinos. — Cruz Lasheras Calvo.
 2.105. Morata de Jalón. — Martín Domínguez Alejandro.
 2.106. Idem. — Miguel Jaime Becerril.
 2.107. Idem. — Melchor Maestro Lozano.
 2.108. Idem. — Ramiro Yus Jover.
 2.109. Idem. — Antonio Yus Marín.
 2.110. La Joyosa. — Delfín Miguel Latorre.
 2.111. Luesia.—Feliciano Biota Bernal.
 2.112. Badules. — Joaquín Maínar Nuez.
 2.113. Tarazona. — Horacio Arrechea Echeverría.
 2.114. Zaragoza. — Florencio Bruñén Llorén.
 2.115. Idem. — Juan Miranda Samprieto.
 2.116. Purujosa. — Domingo Pérez Sanjuán.
 2.117. Fuentes de Ebro. — José Ladrón Soro.
 2.118. Campillo de Aragón.—Aquilino Sánchez García.
 2.119. Fuendejalón. — Daniel Sanz Aznar.
 2.120. Villarréal de Huerva. — Arturo Bescós Salas.
 2.121. El Burgo de Ebro. — Manuel Gracia Alastuey.
 2.122. Santa Cruz de Moncayo. — Crispín Alaya Javer.
 2.123. Cadrete.—Ramón Pintanel Tarín.
 2.124. Calcena. — Arcadio Moreno Torrubia.
 2.125. Bujaraloz. — Antonio Labrador Calvete.
 2.126. Novillas.—José Mendivil Salas.
 2.127. Idem. — Antonio Chaure Bello.

Día 2

- 2.128. Cosuenda. — Alejo Redondo Bribián.
 2.129. Encinacorba.—Pascual Guillén Gasca.
 2.130. Alberite de San Juan.—Virgilio Alcega Fraga.
 2.131. Zaragoza.—Tadeo Valios Pérez.
 2.132. Idem. — Esteban Bernad Crespo.
 2.133. Idem. — Francisco Esteban Rubio.
 2.134. Idem. — Antonio Gonzalo García.
 2.135. Idem. — José Campo Bordonaba.
 2.136. Idem. — Segundo Franco Molina.
 2.137. Cabañas de Ebro. — Rafael Placer González.
 2.138. Las Pedrosas. — Maximiano López Marcuello.
 2.139. Garrapinillos. — Mateo Estafé Ondiviela.
 2.140. Idem. — Modesto Pinilla Pascual.
 2.141. Idem. — Juan Gracia Calvera.
 2.142. Idem. — Maximiliano Júlvez Catalán.
 2.143. Alagón. — José Mallorquín Martínez.
 2.144. Cabofuente. — Serapio Marco Nieto.
 2.145. Montón. — Miguel Allueba Fortea.
 2.146. Moyuela. — Camilo Martínez Abadía.
 2.147. Movera. — Marcelino Asensio Aguirán.
 2.148. Torrijo de la Cañada. — Gabino Alcalde Portero.
 2.149. Tauste. — Alejandro Ygal Etayo.
 2.150. Sobradiel. — Florencio Aguarón Gimeno.
 2.151. Idem. — Jesús Aznar Comas.
 2.152. Ejea de los Caballeros.—Julián Ondiviela Gómez.

Día 3

- 2.153. Zaragoza. — Antonio Trullén Salas.
 2.154. Idem. — Antonio Trullén Orta.
 2.155. Tarazona. — Julián Hueso Martínez.
 2.156. Idem. — Tomás Escavy Gutiérrez.
 2.157. Monreal de Ariza. — Manuel Cabellos Blasco.
 2.158. Idem. — Felipe Paracuellos Blanco.
 2.159. Idem. — Manuel Gregorio Samper.
 2.160. Calcena. — David del Río Pascual.
 2.161. Zaragoza. — Pedro Labarta Plo.
 2.162. Idem. — Cipriano Gimeno Guillén.
 2.163. Idem. — Vicente Calvo Val.
 2.164. Tarazona. — Fabián Torres García.
 2.165. Grisén. — Fernando Castillo Fuentes.
 2.166. Novillas. — Sixto Gracia Villanueva.
 2.167. La Joyosa. — José María Sahún Blanco.
 2.168. Zaragoza. — Juan Aznar González.
 2.169. Idem. — Juan Lavilla Rillo.
 2.170. Idem. — Félix Navarro Juan.

Día 5:

- 2.171. Sisamón. — Dámaso Escuer Mendoza.
 2.172. Pedrola. — Gregorio Nadal Marqués.
 2.173. La Almunia. — Ignacio Díez Soria.
 2.174. Talamantes. — Felipe Chueca Pérez.
 2.175. Tauste. — Miguel Pola Longás.
 2.176. Zaragoza. — Andrés Monforte Alonso.
 2.177. Idem. — Julio Yanguas Vaissieres.
 2.178. Idem. — Jesús Escuer Ruiz.
 2.179. Idem. — José Jiménez Aznar.
 2.180. Idem. — José Gracia Galicia.

Día 6:

- 2.181. Zaragoza. — José Lausín Sánchez.
 2.182. Fuentes de Jiloca. — José Catalán Gimeno.
 2.183. Torrellas. — Ernesto Pérez Gracia.
 2.184. Idem. — Armando Vela Molina.
 2.185. Idem. — Alejandro Pérez Gracia.
 2.186. Tarazona. — Eusebio Pellicer Magallón.
 2.187. Idem. — Marcelino Martínez Jiménez.
 2.188. Idem. — Luis Valdehierros Díez.
 2.189. Morata de Jalón. — Emilio Fernández Escalera.
 2.190. Ejea de los Caballeros. — Máximo López Lafora.
 2.191. Brea de Aragón. — Pablo Pinza Visier.
 2.192. Idem. — Alejandro García Barcelona.
 2.193. Montañana.—Angel Rebullida Mené.
 2.194. Cartuja Baja. — Simeón Muñoz Gómez.
 2.195. Zaragoza. — Vicente Murillo Murillo.
 2.196. Idem. — Francisco Arruga Alfranca.
 2.197. Salillas de Jalón.—Santiago Gallej Lucía.
 2.198. Idem. — Domingo Cobos Cimbra.
 2.199. Idem. — Mariano Langarita Serrano.

Día 7:

- 2.200. Zaragoza. — Esteban Juez Cuéllar.
 2.201. Campillo de Aragón. — Felipe Gotor Alonso.
 2.202. Sádaba.—Amado Lacosta Contreras.
 2.203. Gallur. — Miguel Escolano Pasamar.

- 2.204. Gallur. — Rufino Francés Barrera.
 2.205. Orcajo. — Vicente Casas Sebastián.
 2.206. Morata de J. — Mariano Aznar Gracia.
 2.207. Saviñán. — Enrique Gómez Maestre.
 2.208. Mallén. — Salvador Ibáñez Cembrano.
 2.209. Tarazona. — Jesús Magallón Macaya.
 2.210. Idem. — León Jiménez Peña.
 2.211. Aranda de Moncayo. — Francisco Moreno García.
 2.212. Jarque. — Domingo Marco Ibáñez.
 2.213. Movera. — Enrique Frontiñán Díez.
 2.214. Santa Cruz de Moncayo. — Anastasio Val Berges.
 2.215. Idem. — Jose Notivoli Santa Engracia.
 2.216. Tobed. — Francisco Gómez Velilla.
 2.217. Sofuentes. — José Almarcegui Pérez.
 2.218. Zaragoza. — Vicente Vega García.
 2.219. Idem. — Bonifacio Belga Roca.
 2.220. Idem. — Joaquín Calahorra Paracuellos.
 2.221. Idem. — Julián Sánchez Pardos.

Día 9:

- 2.222. Zaragoza. — Aurelio Seral Gutiérrez.
 2.223. Idem. — José Gayarre Canaluche.
 2.224. Idem. — Angel Lázaro Hernando.
 2.225. Idem. — Marcial García Elborriaga.
 2.226. Idem. — José Peralta Bescós.
 2.227. Idem. — Pascual Sanmiguel Irazo.
 2.228. Idem. — Pablo Lucea Porroche.
 2.229. Idem. — Angel Paracuellos Sarmiento.
 2.230. Ilhueva. — Manuel Urbano Asensio.
 2.231. Idem. — Tarsicio Forcén Aznar.
 2.232. Idem. — José-Antonio Forcén Aznar.
 2.233. Idem. — Francisco Gaspar Saldaña.
 2.234. Idem. — Andrés García García.
 2.235. Idem. — Cesáreo Pinilla Lázaro.
 2.236. Alfamén. — Modesto Lázaro Pérez.
 2.237. Idem. — Santiago Lázaro Arnal.
 2.238. Tauste. — Joaquín Cerlanga Latorre.
 2.239. Idem. — Calixto Berhén Coscuyuela.
 2.240. Boquiñeni. — Andrés Castellet Torres.
 2.241. Calatorao. — Domingo García Guerrero.
 2.242. Villarreal de Huerva. — Santiago Valero Herrero.
 2.243. Pozuelo de Aragón. — Martín Heredia Martínez.
 2.244. El Buste. — Fernando Bonet Carreras.
 2.245. Orés. — Evaristo Idoipe Campos.

Día 10:

- 2.246. Lécera. — Jesús Muniesa de la Torre.
 2.247. Alfamén. — Teodoro Valero Redondo.
 2.248. Zaragoza. — Casiano Beamonte Gil.
 2.249. Idem. — José Gotor Soria.
 2.250. Idem. — Teodoro Redondo Martínez.
 2.251. Idem. — José Muñoz Salas.
 2.252. Plaza. — Antonio Catalán Garay.
 2.253. Tauste. — Antonio Coscuyuela Martínez.
 2.254. Idem. — Rafael Usán Laborda.
 2.255. Malpica de Arba. — José Tris Guinda.
 2.256. Tarazona. — Félix Meléndez Rello.
 2.257. Uncastillo. — Angel Olano Pérez.
 2.258. Murero. — Mariano Sanz Andrés.

- 2.259. Picarral. — Manuel Ereza Lastrada.
 2.260. Calcena. — Amadeo Ostalé Torrubia.
 2.261. Purujosa. — Pantaleón Pardo López.
 2.262. Sobradiel. — Martín Simón Ezquerro.
 2.263. Fuentes de Ebro. — Antonio Abadía Grasa.
 2.264. Luna. — José Florián Soro.

Día 12:

- 2.265. Monreal de Ariza. — Pedro Lázaro Gace.
 2.266. Pedrola. — Manuel Ventura Marqués.
 2.267. Contamina. — Marcelino Arcos Mateo.
 2.268. Movera. — Simeón Federico Ramón Martín.
 2.269. Alfajarín. — Fernando Abadía Lamata.
 2.270. Epila. — José Cortés Lorenzo.
 2.271. Castejón de Valdejasa. — Mariano Ruiz Sancho.
 2.272. Idem. — Remigio Guiral Oroz.
 2.273. Villafranca de Ebro. — Gregorio García Larraga.

Día 13:

- 2.274. Juslibol. — Angel Abansés Val.
 2.275. Idem. — Gregorio Vicente Castán.
 2.276. Picarral. — Benito Poderós Marzo. —
 2.277. Idem. — Francisco Poderós París.
 2.278. Idem. — Pedro Barrios Insa.
 2.279. Idem. — Martín García Torres.
 2.280. Cartuja Baja. — Félix Ramírez Gómez.
 2.281. Alagón. — Tomás González Ibáñez.
 2.282. Moyuela. — Miguel Cuartero Ruiz.
 2.283. Maleján. — Víctor López Ruiz.
 2.284. Tarazona. — Lamberto Val García.
 2.285. Torres de Berrellén. — Cipriano Marquesa Marca.
 2.286. Vera de Moncayo. — Cándido Tejero Martínez.
 2.287. Idem. — Ramón Pérez Martínez.
 2.288. Gallur. — Ruperto Sierra Galindo.
 2.289. Zaragoza. — Marcos Rubio Esteban.
 2.290. Idem. — Luis Bernal Esteban.
 2.291. Moyuela. — Tomás Aznar Royo.
 2.292. Leciñena. — Feliciano Muñoz Marcén.
 2.293. Zaragoza. — Manuel Pascual Alegría.
 2.294. Calatayud. — Jesús Muñoz Gutiérrez.
 2.295. Idem. — Manuel Andrés Hernández.
 2.296. Litago. — Rafael Magallón Pellicer.
 2.297. Alagón. — Luis Miguel Lácama.
 2.298. Uncastillo. — Francisco Caudevilla Guinda.
 2.299. Tarazona. — Juan Montes Garcés.
 2.300. El Castellar. — Tomás Pardo Oroz.
 2.301. Zaragoza. — Pedro Aguirregomezorta Juaristi.
 2.302. Alagón. — Jesús Gómez Lázaro.
 2.303. Gallocanta. — Higinio Visedo Rubio.
 2.304. Alagón. — Vicente Quero Castillo.
 2.305. Tarazona. — Juan Villabona Diago.
 2.306. Calatayud. — José Luis Domínguez Gil.
 2.307. Zaragoza. — Modesto Felipe Millán.

Día 14:

- 2.308. Calatayud. — Primo Sardina Moreno.
 2.309. Zaragoza. — Emilio Sahún Osanz.

- 2.310. Zaragoza. — Luis Arribas Esteban.
 2.311. Idem. — Lorenzo Marín Viñas.
 2.312. Calatayud. — Maximiliano Calavia Marco.
 2.313. Idem. — Filemón Martínez Luján.
 2.314. Idem. — Vicente Ruiz García.
 2.315. Zaragoza. — Fernando González Sáenz.
 2.316. Idem. — Bernardino Belloc Lou.
 2.317. Idem. — Gregorio Casorrán Valdovín.
 2.318. Idem. — Eladio Nadal Nadal.
 2.319. Tarazona. — Conrado Latorre García.
 2.320. Pedrola. — José Bielsa Chueca.
 2.321. Tierga. — Miguell Rodrigo Blasco.
 2.322. Ambel. — Antonio Miguel Impiés.
 2.323. Figueruelas. — Pascual Ezpeleta Pellegrín.
 2.324. Zaragoza. — Mariano Villaverde Moreno.
 2.325. Idem. — Rafael Laplaza Bernad.
 2.326. Idem. — Francisco Buil Paradera.
 2.327. Ejea de los Caballeros. — Antonio Zamboray Asín.
 2.328. Idem. — Juan Iníiguez Abad.
 2.329. Borja. — Francisco Almas Giménez.
 2.330. Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Atrián Callizo.
 2.331. Fuentes de Ebro. — Julio Molinos Espier.
 2.332. Ainzón. — Fidencio Zalaya Bellido.

Día 15

- 2.333. Morata de Jalón. — Julián Marín Joven.
 2.334. Montañana. — Carmelo Buisán Mainar.
 2.335. Juslibol. — Cándido Prado Sanz.
 2.336. Pinseque. — Julio Gay Mur.
 2.337. Zaragoza. — Jesús Asensio Ballesteros.
 2.338. Idem. — Gregorio Itoy Zapata.
 2.339. Pastriz. — Francisco Pelegrín Bagüés.
 2.340. Luna. — Prisco Nocito Pardo.
 2.341. Quinto de Ebro. — Cándido Bes Galán.
 2.342. Peñaflo de Gállego. — Antonio Escota Monforte.
 2.343. Idem. — Francisco Gracia Monforte.
 2.344. Idem. — Lorenzo López Millán.
 2.345. Idem. — José Taratiel Corral.
 2.346. Idem. — Emilio Millán Roda.
 2.347. Zaragoza. — Pedro Relancio Pina.
 2.348. Jarque. — Luis Gregorio Cardiel.
 2.349. Balconchán. — Antonio Sebastián Júdez.
 2.350. La Muela. — Félix Bazán Laborda.
 2.351. Zaragoza. — Sebastián Fontana Pardiños.
 2.352. Morós. — José Sebastián Sebastián.
 2.353. Idem. — Cecilio Agreda Casado.
 2.354. Idem. — Jesús García Navarro.
 2.355. Idem. — Manuel Tarragona Hidalgo.
 2.356. Gotor. — José Roy Vela.

Día 16:

- 2.357. Santa Eulalia de Gállego. — Clemente Samper Oliver.
 2.358. Idem. — José Garasa Bretós.
 2.359. Brea de Aragón. — Benjamín Benedí

- 2.360. El Burgo de Ebro. — Gregorio Pallud Lobera.
 2.361. Zaragoza. — Eugenio Marceláin Gutiérrez.
 2.362. Idem. — Ricardo Lorienté Garcés.
 2.363. Idem. — Marcelino Cabello Ránde.
 2.364. Alcalá de Ebro. — Justo Castellnou Leza.
 2.365. Savinán. — Santiago Barbero Tejero.
 2.366. Zaragoza. — José Pérez Aranda.
 2.367. Idem. — José Marcos Cervera.
 2.368. Alcalá de Ebro. — Felipe Cuenca Lázaro.
 2.369. Idem. — Leoncio Arellano Gracia.
 2.370. Casetas. — Joaquín Izquierdo Beirán.
 2.371. Inogés. — Miguel Castillo Longares.
 2.372. Idem. — Manuel Catalán Asensio.

Día 17

- 2.373. Alcalá de Ebro. — Timoteo García Pellicer.
 2.374. Zaragoza. — Jesús Sanz Joaquín Blasco.
 2.375. Alhama de Aragón. — José Ariza Tarró.
 2.376. Idem. — Francisco Martínez Cerunda.
 2.377. Calatayud. — Fermín Moreno Arguedas.
 2.378. Magallón. — Carmelo Ladaga Ruberte.
 2.379. Alhama de Aragón. — Enrique Martínez Fernández.
 2.380. Monzalbarba. — Vicente Simón Ezquerria.
 2.381. Alcalá de Ebro. — Pablo Lapiedra Cuartero.
 2.382. Peñaflo. — Pablo Gracia Charles.
 2.383. Idem. — Francisco Naval García.
 2.384. Magallón. — Leonardo Ladaga Ruberte.
 2.385. Alhama de Aragón. — Guillermo Martínez Cerunda.
 2.386. Codos. — Gabriel Per Camino.
 2.387. Fuentes de Ebro. — Francisco Baldovín Lapuenté.
 2.388. Zaragoza. — Luis Blasco Verón.
 2.389. Layana. — Mariano Cortés Frago.
 2.390. La Vilueña. — Basilio Polo Cabrerizo.
 2.391. Herrera de los Navarros. — Joaquín Bernad Mateo.

Día 19

- 2.392. Casetas. — Saturnino Ortega Sahún.
 2.393. Zaragoza. — Zacarías Montañés Sanjuán.
 2.394. Muel. — Miguel Izquierdo Rodrigo.
 2.395. Pastriz. — Antonio Malandía Carcas.
 2.396. Alberite de San Juan. — José Lázaro Pérez.
 2.397. Tarazona. — Valetín Calavia Ruiz.
 2.398. Zaragoza. — Félix Ramón Lázaro.
 2.399. Idem. — Marcial Andréa Bueno.
 2.400. Cariñena. — Antonio Calvo Aráiz.
 2.401. Tarazona. — José Moreno Cerdán.
 2.402. Pedrola. — Antonio Villanueva Sinués.
 2.403. Pastriz. — Antonio Gracia Maestro.

Día 20

- 2.404. Santa Isabel. — Lino Serrano Zamora.
 2.405. Villarroya de la Sierra. — Vicente Marín Fraguas.

- 2.406. Lumpiaque. — Manuel Gracia Lozano.
 2.407. Zaragoza. — Luis Lasierra Domeque.
 2.408. Muel. — Manuel Pelayo Jarreta.
 2.409. Zaragoza. — Julio Gil Villagrasa.
 2.410. Movera. — Dionisio Ferrer Falcón.
 2.411. Los Fayos. — Emiliano Navarro Láinez.
 2.412. Zaragoza. — Sebastián Bolea Panzano.
 2.413. Los Fayos. — Luis Navarro Calvo.
 2.414. Zaragoza. — Carmelo Teira Teresa.
 2.415. Epila. — Antonio Gil Larrubia.
 2.416. Santa Isabel. — Domingo Royo Solanilla.
 2.417. Morés. — Jesús Sabroso Germán.
 2.418. Carenas. — Fernando Muntana Quintana.
 2.419. Zaragoza. — José Martín Campos.

Día 21

- 2.420. El Frasno. — José María Monteagudo Roch.
 2.421. Tarazona. — Francisco Ortega Martínez.
 2.422. Idem. — Teodoro Tardío Domínguez.
 2.423. Zaragoza. — Victoriano Lara González.
 2.424. Idem. — Pedro Naranjo Linao.
 2.425. Aguilón. — Martín Lucía Barberán.
 2.426. Zaragoza. — Antonio Ranzas Giraldo.
 2.427. Idem. Domingo Aguilar Gracia.
 2.428. Movera. — Angel Ferrer Falcón.
 2.429. Zaragoza. — Manuel Saló Lafuente.
 2.430. Movera. — Santiago Ramos Gaspar.
 2.431. Fayón. — Gabriel Pons García.
 2.432. Purujosa. — Venancio Pérez Guallar.
 2.433. Movera. — Jesús Asensio Aguirán.
 2.434. Calcena. — Romualdo Pérez Modrego.
 2.435. Zaragoza. — Pablo Ruiz Galianas.
 2.436. Movera. — Alfonso Medina Ara.
 2.437. Atea. — José Guillén Martínez.
 2.438. Zaragoza. — Francisco Lafarga Lahuerta.
 2.439. Sos del Rey Católico. — Gregorio Legaz Machín.
 2.440. Idem. — Miguel Legarre Pérez.
 2.441. Zaragoza. — Juan José Pascual Rodríguez.
 2.442. Idem. — Manuel Urbez Bordetas.
 2.443. Idem. — Enrique Urbez Ibarra.
 2.444. Idem. — Francisco Abad Marín.

Día 22

- 2.445. Zuera. — José Colón Conde.
 2.446. Morata de Jalón. — Manuel Miguel Alonso.
 2.447. Bárboles. — Dionisio Guillén Adé.
 2.448. Castejón de Valdejasa. — Mariano García Barón.
 2.449. Munébrega. — Cristóbal Lorcas Rubio.
 2.450. Alhama de Aragón. — Leoncio García Lázaro.
 2.451. Paracuellos de la Ribera. — Angel Monreal Vela.
 2.452. Ainzón. — Juan Antonio Bellido Bellido.
 2.453. Villafranca de Ebro. — José Lafita Rodríguez.
 2.454. Calatorao. — Miguel Navarro Garcés.
 2.455. Zaragoza. — Jorge Labarta Velilla.
 2.456. Mequinenza. — Andrés Cuchi Sacristán.

- 2.457. Mequinenza. — Francisco Charto Esteve.
 2.458. Cetina. — Antonio Sánchez Pérez.
 2.459. Zaragoza. — Beraribé Mayoral Jaraba.

Día 23

- 2.460. Jarque. — Francisco García López.
 2.461. Pedrola. — Francisco Marco Logroño.
 2.462. Zaragoza. — Eusebio Isarri San Agustín.
 2.463. Idem. — Laudelino Ortega Martínez.
 2.464. Idem. — Benito Jiménez Cardenal.
 2.465. Idem. — Eliseo Barriga Herrero.
 2.466. Idem. — Andrés Tapia Buill.
 2.467. Mallén. — Jesús Pardos Ponce.
 2.468. Zaragoza. — Antonio Casado Bosqued.
 2.469. Idem. — Victoriano Bolea Ballinas.
 2.470. Idem. — José Carreras Talavera.
 2.471. Idem. — Antonio Jiménez Soteras.
 2.472. Idem. — Miguel Pueyo Aro.
 2.473. Calatayud. — Vicente Moreno Moros.
 2.474. Idem. — Sebastián Ceamanos Moreno.
 2.475. Zaragoza. — José Salesa Lorente.
 2.476. Alagón. — Enrique Sánchez López.
 2.477. Zaragoza. — Luis Gil Villagrasa.
 2.478. Idem. — Evaristo Becerril Martínez.
 2.479. Villadoz. — Refundido Ramos Cebo llada.
 2.480. Luesia. — Jesús García Aznlánez.
 2.481. Zaragoza. — Julián Gella Morcate.
 2.482. Idem. — José Luis Gotor Agudo.
 2.483. Idem. — Arturo Martínez Vinué.

Día 24

- 2.484. Ainzón. — Francisco Marco Cruz.
 2.485. Zaragoza. — José María Villarroya Gálvez.
 2.486. Idem. — Antonio Díaz Corellano.
 2.487. Idem. — José Martínez Pérez.
 2.488. Fombuena. — Emilio Mainar Mainar.
 2.489. Undués Pintano. — Manuel Buesa Calvo.
 2.490. Borja. — Francisco Tejero Pérez.
 2.491. Purujosa. — Nicolás Calonge Sanjuán.
 2.492. Zaragoza. — Juan Ruiz Arriazu.
 2.493. Alcalá de Ebro. — Guzmán Achón Corrales.
 2.494. Jaraba. — Ignacio Bueno Pérez.
 2.495. Zaragoza. — Serafín González Rodrigo.
 2.496. Idem. — Tomás Cerrada Forés.
 2.497. Borja. — Dionisio Matute Jiménez.
 2.498. Zaragoza. — José Joven Liarre.
 2.499. Quinto de Ebro. — Rafael Calvo Larrosa.

Día 26

- 2.500. Ejea de los Caballeros. — Mariano Begería Pérez.
 2.501. Tarazona. — Damián Latorre Navarro.
 2.502. Zaragoza. — Julio Coscolín Huerta.
 2.503. Calcena. — Simón Gascón Barcelona.
 2.504. Peñaflo. — Benito Salvador Royo.
 2.506. Mara. — Víctor Aguirre Ibarra.
 2.507. Bureta. — Lino Martínez Izquierdo.
 2.508. Idem. — Manuel Ibarra Moreno.
 2.509. Orera. — Primitivo Gimeno Algárate.
 2.510. Zaragoza. — José Grao Casalles.

- 2.511. Gallur. — Vicente Pasamar Sierra.
 2.512. Alberite de San Juan. — Pascual Lepete Domínguez.
 2.513. Zaragoza. — Falfael Royo Cusi.
- Día 27
- 2.514. Añón. — Nicolás Serrano Pérez.
 2.515. Tauste. — Fernando Lambea Navarro.
 2.516. Añón. — Calixto Pérez Pérez.
 2.517. Idem. — Emiliano Pérez Pérez.
 2.518. Tarazona. — Cayo Judia Sada.
 2.519. Embid de Ariza. — Raimundo Traid Ripollés.
 2.520. Idem. — Ramón González Sánchez.
 2.521. Zaragoza. — Angel Benedi Ruiz.
 2.522. Burgo de Ebro. — Ambrosio Aguirán Lobera.
 2.523. San Martín de Moncayo. — Lucas Martínez Córdoba.
 2.524. Perdiguera. — Pedro Murillo Cepero.
 2.525. Zaragoza. — Angel Lagrava Sanz.
 2.526. Serra de Luna. — Emilio Aranda Arasco.
 2.527. Zaragoza. — Gelasio Gómez Serrano.
 2.528. Idem. — José Romeo Andrés.
 2.529. Idem. — Gonzalo Pardo vinos Escartín.
 2.530. Idem. — Jesús Valdés de Guzmán.
 2.531. Usied. — Manuel Pardo Baquedano.
 2.532. San Mateo de Gállego. — Blas Acín Bel.
 2.533. Zuera. — Luis Larque Trullenque.
 2.534. Litago. — Servando Peña Pérez.
- Día 28
- 2.535. Zaragoza. — Miguel Casorrán Trullén.
 2.536. Borja. — Esteban Tejadas Sola.
 2.537. Layana. — Juan Cortés Frago.
 2.538. Zaragoza. — Emiliano Esteban Sánchez.
 2.539. Sádaba. — Venancio Salvo Jiménez.
 2.540. Tarazona. — Juan Cruz Lahuerta García.
 2.541. Idem. — Santiago Enériz Tejero.
 2.542. Idem. — Benedicto Gómez Laborda.
 2.543. Idem. — Basilio Hernández Aguarón.
 2.544. Idem. — Ernesto Cuevas Calvo.
 2.545. Santa Isabel. — José Contínente Mustienes.
 2.546. Zaragoza. — Gabriel Morgollés Rentancio.
 2.547. Ainzón. — Luis Serrano Sanz.
 2.548. Zaragoza. — Luis Bellido Vila.
 2.549. Idem. — Jesús Causapé Aina.
 2.550. Alpartir. — Lorenzo Navarro Barrancos.
 2.551. Pastriz. — Máximo Sanclemente Hospital.
 2.552. Biota. — Fausto Lamarca Ezquerra.
 2.553. Zaragoza. — Tomás Tomás Diarte.
 2.554. Idem. — Luciano Murillo Judarte.
 2.555. Idem. — Inocencio Abad Cascajares.
 2.556. Idem. — Cecilia Martínez Osorio Fernández.
 2.557. Idem. — Blas Prats González.
 2.558. Idem. — Daniel Calvo Anaya.
 2.559. Idem. — Francisco Dueñas Piazuelo.
 2.560. Idem. — Joaquín Latorre Navarro.
 2.561. Litago. — Gabriel Peña Pérez.
- 2.562. Zaragoza. — Julio Adán Quílez.
 2.563. Idem. — Gonzalo Bui Paradera.
 2.564. Idem. — Angel Ruiz Sánchez.
 2.565. Borja. — Miguel Andía Falcón.
 2.566. Zaragoza. — Miguel Orús Broto.
 2.567. Idem. — Jesús Sánchez Falcés.
- Día 30
- 2.568. Ejea de los Caballeros. — Eduardo Monreal Ramón.
 2.569. Alagón. — Nicolás Leonar Gómez.
 2.570. Ejea de los Caballeros. — Benito Puyod Salafranca.
 2.571. Idem. — Antonio Puyod Salafranca.
 2.572. Idem. — Julián Clemente Samper.
 2.573. Calatorao. — Pascual Ibarra Moreno.
 2.574. Ejea de los Caballeros. — Emilio Cardona Iñiguez.
 2.575. Idem. — Matías Portero Pascual.
 2.576. Sos del Rey Católico. — Gerardo Portal Tanco.
 2.577. Zaragoza. — Rafael Moreno (Miguel).
 2.578. Alagón. — Jesús Pascual Izquierdo.
 2.579. Idem. — Francisco Ruiz Berges.
 2.580. Idem. — Natividad Sánchez Ruiz.
 2.581. Idem. — Eduardo Gómez Palacios.
 2.582. Cosuenda. — José Cebrían Martínez.
 2.583. Tarazona. — Saturnino Beamonte García.
 2.584. Idem. — Cándido Tejero Marín.
 2.585. Alcalá de Ebro. — Joaquín Achón Corrales.
 2.586. La Almunia. — Gregorio Casab Martínez.
 2.587. Luna. — Ramón Soro Sánchez.
 2.588. Villafeliche. — Julián Cabrera Pérez.
 2.589. Luna. — José Auría Molner.
 2.590. Mallén. — Julián Gascón Ortubia.
 2.591. Ejea de los Caballeros. — Isaac Salvach Urzaínqui.
 2.592. Tarazona. — Justo María Arrechea Atchevarry.
 2.593. Zaragoza. — Emilio Val Nebra.
 2.594. Idem. — José Herrera Iñigo.
 2.595. Calcaena. — José Peralles Lasheras.
 2.596. Mallén. — Francisco Cabrejas Ibáñez.
- Zaragoza, 3 de julio de 1944. — El Jefe Superior, Julián de Lara.

Núm. 3.156

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Prohibición de levantar cosechas de patata

La circunstancia de estar plenamente garantizado el abastecimiento de patata extratemprana por algún tiempo, y dadas las características peculiares del cultivo de este tubérculo en la provincia de Zaragoza, y por otra parte, teniendo en cuenta el informe de la Jefatura Agronómica, queda prohibido, a partir de esta fecha, levantar las cosechas de patatas que se cultiven en todo el territorio de esta provincia.

Por la Delegación Provincial de Abastecimientos y

Transportes, de acuerdo con la Jefatura Agronómica, se darán las órdenes convenientes, en las fechas oportunas, para autorizar el arranque, siempre y cuando se hayan efectuado, previamente, las necesarias declaraciones.

Las infracciones de lo dispuesto en la presente circular serán sancionadas, en virtud de las disposiciones penales vigentes, por la jurisdicción de la Fiscalía Provincial de Tasas.

Zaragoza, 8 de julio de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza.

Núm. 3.144

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo de 3.925.938'71 pesetas, el suministro de los contadores de agua que precisé adquirir para servicio propio y de sus abonados. Licitación a verificar, como consecuencia del concurso al efecto celebrado, entre las casas y sistemas siguientes: Compañía para la fabricación de contadores y material industrial marca "T. R." y "T. A. 3"; Industrias Españolas, S. A., marca "Tajo"; Elorrriaga, S. A., marca "Tavira"; Fábrica de contadores de agua Delaunet, S. A., marca "Delaunet" y Siemens Industrias, S. A., marca "Protos y Cosmos" (todos ellos sistema de velocidad) según los antecedentes y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos es el de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a la hora de las doce y treinta minutos del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las doce del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y un sello municipal del 1'50 pesetas, podrán presentarse en la citada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del proponente, justificante de haber satisfecho la respectiva cuota por retiro obrero, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse

éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores consistoriales, D. José M.^a Lasala o D. Manuel Vitoria.

La fianza provisional importa 63.889'08 pesetas, y será constituida por cualquiera de los medios que previenen las disposiciones vigentes en la materia, cuyo resguardo se acompañará también, por separado, a la oferta.

La fianza definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940, y de momento se fija en 127.778'16 pesetas.

El adjudicatario se obliga a tener en Zaragoza un depósito permanente de los aparatos y de sus repuestos y piezas de recambio a la orden de la Dirección del Servicio de Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento y en el sitio que la misma Dirección designe. El número de aparatos de cada calibre y de sus piezas de recambio almacenadas, como repuestos, será el que trimestralmente señale la expresada Dirección en vista de las previsiones que impongan las necesidades de los servicios y de los abonados.

El pago de esta contrata se verificará con cargo a la partida que figura en el presupuesto municipal y las que en lo sucesivo sean consignadas en los presupuestos municipales durante los años respectivos, hasta completo pago.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata, y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza 1.º de julio de 1944. — El Alcalde, José María García Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en calle de núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta: que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. correspondiente al día de de 1944, referente a la subasta para contratar el suministro de contadores de agua que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza precisé y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base para esta licitación, a tomar a su cargo dicho suministro, por la cantidad de (en letra) pesetas, acompañando la documentación exigida por dichos pliegos de condiciones.

Al propio tiempo declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en esta contrata, serán:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, será:

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes

Cuentas municipales

3.113.—Codo. (Años 1940 y 1941).

3.132.—Escatrón. (Años 1942 y 1943).

Expediente de habilitación de crédito

3.152.—Borja.

Expediente de suplemento de crédito

3.082.—Calatorao.

3.152.—Borja.

Presupuesto extraordinario

3.083.—Alhama de Aragón.

Repartimiento general de utilidades

3.133.—Albeta.

3.154.—Los Fayos.

ALFORQUE

Núm. 3.150

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros, que durante el día 4 de agosto próximo por la tarde, y el día 5, en horas reglamentarias, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el cobro del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año en período voluntario.

Alforque, 7 de julio 1944.—El Alcalde, Gregorio García.

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 3.097

En virtud de lo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública para la venta de las parcelas números 1, 2 y 3 de terreno sobrante de la vía pública en la zona del Arrabal, parte Oeste de la carretera, con arreglo al pliego de condiciones y expediente que obran en la Secretaría municipal.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 de los corrientes en el Registro municipal a las once horas, pudiéndose presentar proposiciones hasta media hora antes de la señalada. Se ajustarán éstas al modelo que se inserta a continuación e irán acompañadas del resguardo de depósito provisional respectivo, debiéndose formular proposición separada para cada parcela.

El tipo de tasación en alza es el de 5'50 pesetas el metro cuadrado de terreno, y el importe del depósito provisional, equivalente al 5 por 100 de aquélla, el de 81'84 para cada una de las parcelas primera y segunda y de 81'07 para la tercera.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa de entre las admitidas.

Se concede un plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para efectos de reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, cuyos preceptos serán complementarios del condicionado respectivo.

Ejea de los Caballeros, 4 de julio de 1944.—El Alcalde, Benito Ciudad.

Modelo de proposición

D....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., se compro-

mete a adquirir en compra la parcela número....., de la zona de Arrabal de la villa de Ejea de los Caballeros, comprendida entre la carretera de Gallur a Sangüesa y el ferrocarril, por el precio de..... (en letra) pesetas cada metro cuadrado, sometiéndose a las condiciones señaladas por el Ayuntamiento de dicha villa, como vendedor, para el acto de la subasta correspondiente.

(Fecha y firma de proponente).

(Reintegro del Estado y Municipal)

LUMPIAQUE

Núm. 3.147

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Antonio Gálvez Lamuela, hijo de padre desconocido y de Rosa Gálvez Lamuela, y Primitivo Muñoz Andrés, hijo de Nicolás y Adela, números 8 y 16, respectivamente, del alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1945. Por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados e ignorándose el paradero de ellos, se les cita por este anuncio para que el día 2 del próximo mes de agosto y hora de las nueve se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud, al acto que ha de celebrarse ante la misma; pues de no efectuarlo les parará el perjuicio consiguiente conforme determina el Reglamento de Quintas.

Lumpiaque, 9 de julio de 1944.—El Alcalde, José M.^a Navarro.

MARA

Núm. 3.151

Habiendo sido declarado prófugo en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado el día 18 de junio último por este Ayuntamiento el mozo Francisco Vela Aparicio, hijo de Angel y de Vicenta, núm. 10 del alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1945, por no haber comparecido a dicho acto e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus familiares, se le cita por medio de la presente para que el día 3 del próximo agosto y hora de las nueve de su mañana se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 43 de Calatayud, al acto que ha de celebrarse ante la misma; pues de no efectuarlo le parará el perjuicio consiguiente, conforme al vigente Reglamento de Reclutamiento.

Mara, 7 de julio de 1944.—El Alcalde, Antonio Pardos.

UNCASTILLO

Núm. 3.149

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos abajo citados, del alistamiento de este Municipio para 1945, por falta de comparecencia al acto de clasificación y declaración de soldados, y por ignorarse su paradero, se les cita por este anuncio para que el día 2 del próximo mes de agosto, a las nueve horas, se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza, al acto que ha de celebrarse ante la misma; pues de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente conforme determina el vigente Reglamento de Quintas.

Mozos que se citan

Saturnino Gracia Pueyo, hijo de Calixto y de Valentina, núm. 23 del alistamiento.

Saturnino Ruiz Solana, hijo de padre desconocido y de Francisca, núm. 36 del alistamiento.

Marte Sánchez Casás, hijo de Félix y de Avelina, y núm. 37 del alistamiento.

Uncastillo, 7 de julio de 1944.—El Alcalde, Leoncio Aybár.